



C.E. Nº 162572

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 SET. 2007

ASUNTO. 310/2007

VISTO: la visita que realizaron a la República Oriental del Uruguay el Sr. Samuel Pinheiro Guimaraes, Secretario General de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil y Comitiva, entre los días 22 al 25 de julio de 2007;-----

CONSIDERANDO: que tales visitas fueron motivo de complacencia para el Gobierno de la República; -----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Decláranse Huéspedes de Honor al Sr. Samuel Pinheiro Guimaraes, Secretario General de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil y Comitiva, durante la visita que realizaron a la República Oriental del Uruguay entre los días 22 y 25 de julio de 2007.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República